

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Yopal, Casanare 12 de Enero del 2018.

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.

HACE CONSTAR

Que mediante el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies, para el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Grupo Aéreo del Casanare No. **044-00-S-GACAS-AYUTA-2017**, se suscribió orden de compra No. 20524 del 26 de Septiembre de 2017, cuyo proveedor es **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A**, cuyo objeto consiste en **LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL COMANDO DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE.**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Grupo Aéreo del Casanare y vencido el plazo de ejecución de la Orden de Compra, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniente Coronel **JAIRO LOPEZ HOYOS**  
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto GACAS

TE. ARAQUE ARCILA MATEO  
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Así se va  
a las  
alturas

